

# YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



*La fuerza que transforma Bolivia*

## DOCUMENTO DE CONTRATACION DIRECTA (BIENES)

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
RE-SABS-EPNE YPFB

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LINTERNAS ANTI  
EXPLOSIVAS"

CODIGO: EPNE-GNF-108-15

Villa Montes – Tarija  
Octubre de 2015

ELABORADO POR	APROBADO POR



## Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos



### CRONOGRAMA DE PLAZOS

	ACTIVIDAD	FECHA y HORA		DIRECCIÓN
1	Inspección Previa	No corresponde		-----
2	Consultas Escritas. (*)	No Corresponde		-----
3	Reunión de Aclaración. (*)	No Corresponde		-----
4	Presentación de Ofertas. (*)	Fecha: 21/10/2015	Hasta Horas: 15:00	Calle La Paz esq. Avaroa s/n Edificio YPFB-VPACF ex CERPI, Oficina de Contrataciones. Villa Montes – Tarija.
5	Apertura de Ofertas. (*)	Fecha: 21/10/2015	Hora: 15:30	Calle La Paz esq. Avaroa s/n Edificio YPFB-VPACF ex CERPI, Auditorio. Villa Montes – Tarija.

#### Fechas Fijas (\*)

DATOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN	
MÉTODO DE SELECCIÓN	: PRECIO EVALUADO MAS BAJO
FORMA DE ADJUDICACIÓN	: POR EL TOTAL
LA CONTRATACIÓN SE FORMALIZARA MEDIANTE	: ORDEN DE COMPRA
MULTAS	: 1% (Un por ciento) sobre el monto de la Orden de Compra por cada día de retraso en el plazo de entrega hasta un máximo del 20% (Veinte por ciento), en caso de sobrepasar este porcentaje de multas la Orden de Compra quedara nula.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)	: 60 (sesenta) días desde la fecha prevista para la apertura de propuestas.



## Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos



### PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial de la presente contratación es de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO ASIGNADO A LA ADQUISICIÓN DE LINTERNAS ANTIEXPLOSIVAS</b>	Bs. 27.850,00 (Veintisiete Mil Ochocientos Cincuenta 00/100 Bolivianos).
--	--

Nº	DETALLE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
1	LINTERNA ANTI EXPLOSIVA	50	PZA	557,00	27.850,00

**PARTE I**  
**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

**SECCIÓN I**  
**GENERALIDADES**

**1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de contratación para la contratación de bienes se rige por el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – RE-SABS-EPNE-YPFB.

**2. PROPONENTES ELEGIBLES**

En la presente convocatoria podrán participar empresas legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

**3. IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

Están impedidos de participar, directa o indirectamente, en los Procesos de Contratación las personas naturales y jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N° 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- d) Que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado o prestado servicios para la elaboración del contenido de Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas, con excepción de las EPNES.
- e) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- f) Cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con la MAE o los designados por este en los procesos de contratación, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Código de Familia.
- g) Los ex servidores públicos que ejercieron funciones en YPFB, hasta un (1) año antes del inicio de la contratación, así como las empresas controladas por éstos.
- h) Los servidores públicos que ejercen funciones en YPFB, así como las empresas controladas por éstos.
- i) Los proveedores adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, órdenes de compra y/o servicio, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento; salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito debidamente justificadas, o aceptadas por la entidad convocante, de acuerdo a la información registrada en el SICOES.
- j) Los proveedores con los que se hubiese resuelto el contrato por causales atribuibles a estos, no podrán participar durante tres (3) años después de la fecha de la resolución. Asimismo aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra y/o servicio no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento, de acuerdo a la información registrada en el SICOES y/o página de YPFB

**4. PREPARACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DCD.

#### **5. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACION**

Todo el proceso de contratación debe expresarse en bolivianos.

#### **6. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos de la elaboración y presentación de ofertas que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad.

#### **7. IDIOMA**

Todos los documentos de la oferta y los Formularios del presente DCD, deberán presentarse en idioma Español.

#### **8. CANCELACION DEL PROCESO DE CONTRATACION**

El RPC podrá cancelar, el proceso de contratación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – RE-SABS-EPNE-YPFB

#### **9. DEVOLUCION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

No se devolverán los documentos presentados por los oferentes, toda vez que los mismos forman parte del proceso de contratación.

### **SECCIÓN II GARANTIAS**

#### **10. TIPOS DE GARANTIA**

Se establecen los siguientes tipos de garantía:

**Boleta de Garantía:** Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente (ASFI) y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

**Garantía a Primer Requerimiento:** Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente (ASFI) y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

**Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento:** Emitida por cualquier compañía aseguradora, regulada y autorizada por la instancia competente (APS) y que cumpla con las condiciones de renovable e irrevocable y de ejecución a primer requerimiento

Las garantías deberán estar emitidas a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos o YPFB

#### **11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Con el objeto de garantizar la vigencia, conclusión y entrega definitiva del objeto del contrato, se aplicarán los siguientes parámetros:

- a) Cuando el tiempo de entrega no supere los 15 días calendario en procesos de contratación hasta Bs.200.000.- (Doscientos mil 00/100 Bolivianos) no se requerirá la

presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, asimismo la formalización de la contratación deberá realizarse mediante Orden de Compra.

- b) En procesos de contratación hasta Bs. 200.000 (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos) y cuando el tiempo de entrega supere los 15 días calendario el proponente definirá el tipo de garantía a presentar
- c) De Bs. 200.001.- (Doscientos Mil Uno 00/100 Bolivianos) hasta Bs. 1.000.000.- (Un millón 00/100 bolivianos) YPFB definirá el tipo de garantía.
- d) Superiores a Bs. 1.000.000.- (Un millón 00/100 bolivianos) las empresas deberán presentar Boleta de Garantía Bancaria.
- e) Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato, se podrá prever una retención del 7% de cada pago.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato debe ser presentada por el proponente adjudicado por un valor equivalente al Siete por Ciento (7%) del monto total adjudicado.

La vigencia de esta garantía será computada a partir de su emisión, debiendo exceder en sesenta (60) días calendario al plazo de entrega de bienes y ser renovada las veces que YPFB así lo requiera.

El tratamiento de ejecución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, se establecerá en el Contrato.

## **12. GARANTÍA DE CORRECTA INVERSION DE ANTICIPO (No aplica)**

### **SECCIÓN III ACTIVIDADES PREVIAS A LA PRESENTACION DE OFERTAS**

## **13. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de ofertas:

### **13.1 Inspección Previa (No aplica)**

### **13.2 Consultas Escritas al DCD (No aplica)**

### **13.3 Reunión de Aclaración (No aplica)**

## **14. AJUSTE AL DCD O AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

YPFB podrá ajustar del DCD por iniciativa propia en cualquier momento previo a la presentación de ofertas, la misma que deberá ser aprobada por el RPC mediante nota expresa.

### **SECCIÓN IV DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**

## **15. DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

Todos los Formularios de la oferta, solicitados en el presente DCD, se constituyen en Declaraciones Juradas y deben contar con la firma original del Representante Legal del proponente. No se aceptaran firmas electrónicas, escaneadas o digitalizadas.

Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) **Formulario A-1** Carta de Presentación de Ofertas.
- b) **Formulario B-1** Presentación Oferta Económica.
- c) **Formulario C-1** Presentación de la Oferta Técnica.
- d) **Certificado de No Adeudo** (fotocopia simple o certificación electrónica) por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:
  - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
  - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
  - No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's

**SECCIÓN V  
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

**16. PRESENTACIÓN DE OFERTAS, PLAZO, CAUSALES DE RECHAZO**

- 16.1. Forma de presentación:** La oferta deberá ser presentada debidamente foliada en sobre cerrado dirigido a YPFB citando el objeto de la contratación y presentada en un ejemplar original.
- 16.2. Plazo y lugar de presentación:** Las ofertas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DCD.
- 16.3.** Las ofertas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courrier). En todos los casos el proponente es el responsable de que su oferta sea presentada dentro el plazo y lugar establecido en el presente DCD.
- 16.4.** El sobre podrá ser rotulado de la siguiente manera:

<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="background-color: #92d050; padding: 2px;"><b>CODIGO DEL PROCESO DE CONTRATACION</b></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><b>EPNE-GNF-108-15</b></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><b>YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b></td> </tr> </table>	<b>CODIGO DEL PROCESO DE CONTRATACION</b>	<b>EPNE-GNF-108-15</b>	<b>YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b>
<b>CODIGO DEL PROCESO DE CONTRATACION</b>			
<b>EPNE-GNF-108-15</b>			
<b>YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b>			
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____			
NIT DEL PROPONENTE: _____			
OBJETO DE LA CONTRATACION: _____			

## **16.5. Retiro de ofertas**

17.5.1 Las ofertas presentadas solo podrán retirarse hasta antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas.

Para este propósito el proponente, a través de su Representante Legal, deberá solicitar por escrito la devolución total de su oferta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

**16.6.** Las causales de rechazo son:

- a) Cuando la oferta de las empresas invitadas fuesen presentadas fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DCD.

## **17. APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de las ofertas será efectuada en acto público por el o los funcionarios integrantes del Comité de Contratación, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos del DCD.

El acto de apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o de sus representantes que hayan decidido asistir, representantes de la sociedad civil, o personas que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola oferta.

Durante el Acto de Apertura de ofertas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución del Comité de Contratación, el Comité así como los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las ofertas.

En caso de no existir ofertas, el comité de contratación suspenderá el acto, emitiendo el respectivo informe al RPC.

## **SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y RECOMENDACION**

### **18. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada el Comité de Contratación procederá a la evaluación de las ofertas presentadas en cumplimiento a la normativa vigente.

### **19. ERRORES NO SUBSANABLES Y ERRORES SUBSANABLES**

**a. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:**

- a) La falta de presentación del formulario A-1.
- a) La falta de la oferta económica formulario B-1.
- b) La falta de la oferta técnica formulario C-1.

**b. Errores Subsanales**

- a) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Comité de Contratación considerar otros criterios subsanables, los mismos deberán estar descritos en el informe de recomendación emitido por el Comité de Contratación.

## **20. DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**Las causales de descalificación son:**

- a) Cuando la oferta técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DCD y las Especificaciones Técnicas.
- b) Cuando la oferta económica exceda el Precio Referencial.
- c) Cuando producto de la revisión aritmética de la oferta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la oferta y el monto revisado por el Comité de Contratación, sea esta diferencia positiva o negativa.
- d) Cuando el proponente presente ofertas alternativas en una misma oferta.
- e) Cuando el proponente presente dos o más ofertas para un mismo objeto.
- f) Cuando la oferta presente errores no subsanables.
- g) Cuando el proponente, en el plazo establecido no presentara la documentación que será subsanada, el Comité de Contratación, procederá a descalificar la oferta.
- h) Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento descrito en las especificaciones técnicas.
- i) Si el proponente adjudicado no presenta la documentación solicitada para la elaboración y firma de contrato u orden de compra, dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso y el RPC autorice la ampliación de plazo para la presentación o complementación de los documentos solicitados.
- j) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato u orden de compra.
- k) Cuando el proponente presente deudas por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- l) En caso de comprobarse falsedad en la información presentada por el proponente.

## **21. ETAPA DE CONCERTACION**

Para procesos mayores a Bs.1.000.000.-, en procura de mejores condiciones técnicas y/o económicas, el Comité de Contratación procederá a la Etapa de Concertación con él o los proponentes cuyas ofertas hubieran cumplido las condiciones del Documento de Contratación Directa, y estén incluidos en el informe de Recomendación emitido por del Comité de Contratación.

Cuando se lleve adelante la etapa de concertación, el Comité de Contratación detallará los resultados de esta etapa en un informe final de Recomendación de Adjudicación dirigido al RPC, debiendo expresar las nuevas condiciones técnicas y/o económicas conseguidas para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

## **22. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación será efectuada por el RPC a través de Nota Expresa y notificada al o los proponente (s) ganador (es).

En caso de no adjudicarse el proceso de contratación el RPC, a través de nota, comunicara a la unidad solicitante.

**SECCIÓN VII**  
**SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

**23. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

- 24.1 El o los proponente (s) adjudicado (s), deberá presentar para la suscripción de contrato, los originales, fotocopias simples o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario A-1.
- 24.2 Los documentos deberán ser presentados en el plazo que establezca la nota de solicitud emitida por Y.P.F.B. Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar. En casos excepcionales y de manera justificada el proponente podrá solicitar la ampliación de plazo de presentación de los documentos que será aprobado por el RPC.
- 24.3 Si el proponente adjudicado no cumplierse con la presentación de los documentos requeridos para la firma del contrato, se adjudicará a la siguiente oferta mejor evaluada.



**24. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Se podrán efectuar modificaciones al contrato de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE-YPFB.

**PARTE II  
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

N°	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>1</b>	LINTERNAS ANTI EXPLOSIVAS	<b>PZA</b>	<b>24</b>

**1. CARACTERÍSTICAS**

<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN</b>
<p><b>Marca:</b> A especificar por el proponente  <b>Fuente de luz:</b> led  <b>Baterías :</b> 3 AA Alkaline            Voltaje: 4.5  <b>Peso con baterías:</b> 0.18 Kg.  <b>salida de luz:</b> 110 Lumens  <b>Tiempo de Duración:</b> igual o mayor de 19h  <b>Distancia de alcance :</b> 164 metros  <b>Intensidad máxima del haz :</b> 6698 cd</p> <p><b>Certificaciones que deben cumplir las linternas</b></p> <p> Class I II III, Div. 1, GP. ABCDEFG T4 Exia</p> <p> TRC13.0007X Ex ia IIC T4 Ga, Ex ia IIIC T130C Da</p> <p>IPX4 = Resistente al agua            IPX7 = Prueba de Agua (sumergido a 1 metro durante 30 min)            IPX8 = Sumergible ( sumergido a 100 metros durante 4 horas)</p>
<b>PRECIO REFERENCIAL Y CANTIDAD</b>
<p>El precio referencial por el total para "Adquisición de Linternas Anti Explosivas" es de Bs.- 27.850,00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 Bolivianos)            Siendo la cantidad de linternas antiexplosivas 50 unidades con un precio referencial de cada uno de 557,00 (Quinientos Cincuenta y Siete 00/100 Bolivianos)</p>
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>
<p>El plazo de entrega debe ser de máximo 15 días calendario, a partir de la recepción de la orden de compra.</p>
<b>GARANTÍA TÉCNICA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Alcance de la garantía:</b> Contra defectos y/o fallas de fabricación. La garantía debe cubrir todos sus componentes.</li> <li>- <b>Período de garantía:</b> 1000 horas en el foco y mínimo 8 años en el cuerpo.</li> <li>- <b>Inicio del cómputo del período de garantía:</b> Desde la emisión del informe de recepción.</li> </ul>

## 2. CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA ENTREGA DEL BIEN

<b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</b>
Se deja establecido que el lugar de entrega de los equipos “Linternas antiexplosivas” será en Almacenes de YPFB en la ciudad de Villa Montes del departamento de Tarija, Calle La Paz Esquina Avaroa Edificio CERPI.
<b>FORMA DE PAGO</b>
El pago se realizará en forma total a través del SIGMA contra entrega de los equipos ofertados y previa emisión del informe de conformidad por la recepción definitiva. El proveedor adjudicado debe contar con una cuenta en el Banco Unión a objeto del depósito respectivo. Debiendo emitir la factura correspondiente.
<b>IMPUESTOS</b>
La Empresa Contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias por las que son sujetos, de acuerdo a lo que establece las Leyes vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia. La factura o nota fiscal debe ser emitido de acuerdo a normativa a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020. Las empresas proponentes, deberán presentar su Certificado de Número de Identificación Tributaria (NIT) y el domicilio fiscal, como requisito necesario para su habilitación.
<b>VALIDEZ DE LA PROPUESTA</b>
La propuesta deberá tener una validez mínima de 60 días calendario.

**PARTE III  
FORMULARIOS DE PRESENTACION**

**DETALLE DE FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA CON LA OFERTA**

**Documentos Legales y Administrativos**

- a) Formulario A-1 Carta de presentación de la Oferta.
- b) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP: Futuro-Previsión) la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. (Certificación electrónica o fotocopia simple)

**Documentos de la Oferta Económica**

- a) Formulario B-1 Oferta Económica.

**Documentos de la Oferta Técnica**

- a) Formulario C-1 Especificaciones Técnicas.

**FORMULARIO A-1  
PRESENTACIÓN DE OFERTA  
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
VALIDEZ DE LA OFERTA	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
2. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL			
Tipo de Proponente:	<input type="checkbox"/> Unipersonal	<input type="checkbox"/> Asoc. Accidental	<input style="width: 150px;" type="text"/> Otro: (Señalar)
Razón Social o Denominación de la Asociación Accidental:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Nombre del Representante Legal Asociados	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
	C.I.		
: NIT	Nombre del Asociado	% de Participación	
	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	
	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	
	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	
Testimonio de Constitución	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición (Día mes Año)
:	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/> <input style="width: 50px;" type="text"/> <input style="width: 50px;" type="text"/>
Detalle de la empresa o asociación	Dirección	Teléfono/fax	Correo Electrónico
:	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>
			NIT
			<input style="width: 100px;" type="text"/>

- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar ofertas y suscribir Contrato **(Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal)**.

- Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal)**.

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente oferta declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en el RE-SABS-EPNE-YPFB y el presente DCD.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el presente DCD.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DCD, así como los Formularios para la presentación de la oferta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos.

- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de ofertas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente oferta
- g) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de YPFB cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de YPFB o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

## **II.- De la Presentación de Documentos**

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de Orden de Compra, se presentará la siguiente documentación, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la oferta.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ELABORACION DE ORDEN DE COMPRA**

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su oferta, su validez estará sujeta a verificación.
- b) Original o fotocopia legalizada del Poder General del Representante Legal del proponente con facultades para suscribir contratos. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- c) Certificado electrónico o fotocopia simple del (NIT) vigente.
- d) Certificado electrónico o fotocopia simple vigente del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).
  - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
  - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
  - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's
- e) Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del propietario o Representante Legal de la empresa o asociación.
- f) Fotocopia Simple del Registro Beneficiario SIGMA o SIGEP.
- g) Otra documentación que YPFB requiera.



**(Firma del proponente)**  
**(Nombre completo del proponente)**

**FORMULARIO Nº B-1  
OFERTA ECONÓMICA**

DATOS PARA SER LLENADOS POR EL PROPONENTE				
Nº	DETALLE DEL O LOS BIENES (marca/país de procedencia)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
1				
2				
3				
..				
n				
<b>TOTAL</b>				<b>(Numeral)</b>
(Literal)				

**(Firma del proponente)  
(Nombre completo del proponente)**

**FORMULARIO C-1  
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<i>Descripción de las Especificaciones Técnicas</i>	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Características Solicitadas	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN</b>				
<p><b>Marca:</b> A especificar por el proponente</p> <p><b>Fuente de luz:</b> led</p> <p><b>Baterías :</b> 3 AA Alkaline</p> <p>Voltaje: 4.5</p> <p><b>Peso con baterías:</b> 0.18 Kg.</p> <p><b>salida de luz:</b> 110 Lumens</p> <p><b>Tiempo de Duración:</b> igual o mayor de 19h</p> <p><b>Distancia de alcance :</b> 164 metros</p> <p><b>Intensidad máxima del haz :</b> 6698 cd</p> <p><b>Certificaciones que deben cumplir las linternas</b></p> <p> Class I II III, Div. 1, GP. ABCDEFG T4 Exia</p> <p> TRC13.0007X Ex ia IIC T4 Ga, Ex ia IIIC T130C Da</p> <p>IPX4 = Resistente al agua  IPX7 = Prueba de Agua (sumergido a 1 metro durante 30 min.)  IPX8 = Sumergible ( sumergido a 100 metros durante 4 horas )</p>				
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>				
El plazo de entrega debe ser de máximo 15 días calendario, a partir de la recepción de la orden de compra.				
<b>GARANTIA TECNICA</b>				
<p>- <b>Alcance de la garantía:</b> Contra defectos y/o fallas de fabricación. La garantía debe cubrir todos sus componentes.</p> <p>- <b>Período de garantía:</b> 1000 horas en el foco y mínimo 8 años en el cuerpo.</p> <p>- <b>Inicio del cómputo del período de garantía:</b> Desde la emisión del informe de recepción.</p>				
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>				

<b>Descripción de las Especificaciones Técnicas</b>	<b>Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta</b>	<b>Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)</b>		
Se deja establecido que el lugar de entrega de los equipos "Linternas antiexplosivas" será en Almacenes de YPFB en la ciudad de Villa Montes del departamento de Tarija, Calle La Paz Esquina Avaroa Edificio CERPI.				
<b>FORMA DE PAGO</b>				
El pago se realizará en forma total a través del SIGMA contra entrega de los equipos ofertados y previa emisión del informe de conformidad por la recepción definitiva. El proveedor adjudicado debe contar con una cuenta en el Banco Unión a objeto del depósito respectivo. Debiendo emitir la factura correspondiente.				
<b>IMPUESTOS</b>				
La Empresa Contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias por las que son sujetos, de acuerdo a lo que establece las Leyes vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia. La factura o nota fiscal debe ser emitido de acuerdo a normativa a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020. Las empresas proponentes, deberán presentar su Certificado de Número de Identificación Tributaria (NIT) y el domicilio fiscal, como requisito necesario para su habilitación.				

**(Firma del proponente)**  
**(Nombre completo del proponente)**